I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 786 .

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N° 161 de fecha Junio 3 de 2013 de la Dirección de Salud Municipal, que solicita la adquisición de Combustible, Bases administrativas especiales "COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DAS" ; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107 de fecha Junio 03 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorízace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la provisión de Combustible según detalle OPI N° 161

2.- Monto estimado para la licitación pública $ 1.600.000.-

3.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada " COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DAS ".

4.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

13 JUN 2013
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE